



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), doce de agosto de dos mil veintiuno.

2019-00941

Se fija como agencia en derecho la suma de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 908.526)**, equivalente a Un (1) salario mínimo legal mensual vigente. Lo anterior de conformidad con el Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, artículo 5º, numeral 1º, literal b, de procesos declarativos en primera instancia.

De la liquidación de las costas, una vez ejecutoriado el auto que las aprueba se remitirá a misma.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-